



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

A.P.K.

Asociación Propietarios de Karting

REGLAMENTO TECNICO 2022

Versión: 1.0

CATEGORIA BONAERENSE MASTER KART PLUS PRE-JUNIOR

VIGENCIA

El presente reglamento tendrá vigencia desde el 1° de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022

DISPOSICIONES GENERALES:

La interpretación del presente reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que solamente se permiten las modificaciones autorizadas. De la misma forma las libertades estarán restringidas únicamente a lo específico indicado.

Las dudas originadas en el presente reglamento deberán ser consultadas a la categoría y luego por escrito a la Federación METROPOLITANA, única autoridad de interpretación y aplicación del presente reglamento, obteniendo sus respuestas por el mismo medio.

Ningún elemento original del vehículo podrá cumplir una función distinta de la específicamente prevista por el fabricante, o de la función prevista por el presente reglamento en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado.

EDAD COMPRENDIDA: Para pilotos de mínimo **10** (DIEZ) años cumplidos a la fecha de la primera carrera en la que vaya a participar y máximo **13** (TRECE) años cumplidos durante el año del Campeonato.

Peso Mínimo: 135kg.

NOTA: Para los pilotos disminuidos físicamente se le otorgará el beneficio de 15kg menos de peso y 1 diente más de transmisión.

DENOMINACIONES:

- a) Se entiende por ORIGINAL: Toda pieza fabricada y montada en el karting la cual es declarada por su respectivo fabricante.
- b) Se entiende por STANDARD: Toda pieza original que mantenga las características de fabricación en serie, sin algún tipo de modificación.
- c) Se entiende por SIMILAR: Toda pieza de diferente fabricante que cumpla con las mismas características del fabricante original, ya sea chasis o motor.
- d) Se entiende por OPCIONAL: Poder quitar o dejar una pieza.
- e) Se entiende por LIBRE: Posibilidad de trabajar o cambiar una pieza, pero la misma debe estar presente.

Art. 1 MOTOR:

Queda comprendido que esta categoría de karting utilizará motores estacionarios mono cilíndricos 4 Tiempos de 8hp 270cc las marcas NIWA (Procedencia China).

Solamente se pueden utilizar repuestos NIWA.

NOTA: Los motores serán provistos por la categoría y sorteados delante de un comisario técnico

Art. 2 TAPA DE CILINDRO (Estándar):

Cubicaje de la tapa poniendo en punto muerto superior hasta la última rosca: 58mm.

ALTURA: 95 mm +/- 0,10 mm medida desde el plano hasta el plano de asiento de tapa de válvulas.

RESORTE DE VALVULAS: Original.

- Altura: 397 mm +/- 0,1.
- Diámetro del resorte exterior: 26 mm +/- 0,1.
- Diámetro de alambre: 2,9 mm +/-0,1. Se puede suplementar.

NOTA: Los casquillos de válvulas deberán ser originales respetando las siguientes medidas:

- Casquillo de admisión: diámetro interno 30,20 mm +/-0,100 mm.
- Casquillo de escape: diámetro interno 27,10 mm +/- 0,10 mm.
- Altura de casquillos de escape y admisión 8,00 mm +/- 0,50mm.

JUNTA DE CILINDRO: Original.

BALACINERA DE VALVULAS: Balancín, anclaje y regulación de la misma debe ser original. Se controlará con plantilla.

VARILLA DE BALANCINERA: Original

RESORTE DE VALVULAS: Original del motor (Se permite uno por válvula)

VALVULAS: Originales.

- Diámetro de admisión: 35mm +/- 0,5.
- Largo de admisión: 85,84mm +/- 0,05. Asiento 45°.
- Diámetro de escape: 31mm +/-0,5.
- Largo de escape: 85,03mm +/- 0,05. Asiento 45°

Afloramiento de la guía de válvulas:

- Admisión 9,00 mm +/- 0,005.
- Escape: 7,00 mm +/- 0,005.
- Varilla levanta válvulas: Original.
- Diámetro de varilla: Respetando las medidas originales.

NOTA: No se permite el uso de rodamientos dentro del balancín.

Art. 3 ARBOL DE LEVAS (Estándar):

Original (Se medirá con plantilla)

NOTA: No se permite ningún tipo de trabajo especial, modificación.

Ej.: Marcas, pulidos, etc. Tanto enalzada, cruce, permanencia, anchos, dientes, etc.

Art. 4 BOTADORES:

Originales del motor.

NOTA: El balanceador del motor debe ser original en sus formas y medidas.

Art. 5 CIGUEÑAL:

Netamente original

Art. 6 BIELA, PERNO Y PISTON:

Biela netamente original **NIWA**, para utilizar con pernos y aros originales, manteniendo su armado original.

- BIELA: Original del motor en sus formas y medidas.
- PERNO: Original del motor en sus formas y medidas.
- PISTON: Original del motor en sus formas y medidas.

Art. 7 AROS:

Original del motor. Se comprende como originales los del motor Niwa, no el uso de similares, ni de los denominados aros negros.

Art. 8 CARTER / CILINDRO – SEMICARTER / CAMISA:

Original del motor.

Art. 9 MULTIPLE DE ADMISIÓN:

Original del motor.

Art. 10 ESCAPE Y SILENCIADOR:

Original del motor.

Art. 11 VOLANTE DEL MOTOR:

Original en sus formas y medidas.

NOTA: Se prohíbe cualquier tipo de modificación o trabajo incluyendo los imanes y encendido, que alteren el avance del motor.

Art. 12 FILTRO DE AIRE:

Original.

Art. 13 ENCENDIDO:

Original.

NOTA: Prohibido la incorporación de un cuarto elemento o modificación que actúen como avance de tipo variable o que incremente más chispa a la bujía.

Art. 14 CARBURADOR:

Original

NOTAS:

- No deberá tener ningún tipo de trabajo en ninguno de sus orificios.
- Los chiclers tendrán que ser completamente original en sus formas y medidas, no se permite agrandar los orificios del chicler de baja y el chicler de alta. Serán controlados por la técnica y, en caso de no respetar las medidas, serán desclasificados.

Art. 15 BUJIA:

Tipo y rosca original (respetando sus medidas) con una sola arandela de bujía. Libre graduación.

- Largo máximo de la rosca: 18,75 mm +/- 0,1.

Art. 16 TRASMISIÓN:

De tipo centrifuga, monomarca con piñón de 13 dientes provisto por la categoría. Marca Nogueira.

Ajuste libre, en tolerancia y resortes.

- CORONA: Se permite de 39 dientes como máximo.
- CADENA: paso 420 (prohibido de aleación o competición).

NOTAS:

- No se pueden intercambiar piezas entre las 3 marcas. No se puede alivianar ninguna pieza que sea original del embrague ejemplo: campanas y patines
- En el patín no puede colocarse ningún elemento adhesivo.

Art. 17 RODAMIENTO:

Original del motor.

Art. 18 TROMPA:

Para su sujeción tiene que tener únicamente los ganchos que permiten su soltado rápido

NOTA: Se permite poner precintos en los ganchos de sujeción.

Art. 19 ARRANQUE DEL MOTOR:

El kart deberá contar con arranque a cuerda.

Art. 20 CHASIS:

Se permite la utilización únicamente de chasis NACIONAL homologado C.N.K/A.C.A libre de año y modelo. El mismo debe contar con trompa, babero, 1 pontón por lado y paragolpe trasero, todos estos elementos de plástico.

NOTAS:

- Se prohíbe el uso de frenos delanteros.
- Se permite utilizar eje de 30mm o 40mm, hueco o macizo (prohibido los de titanio).

Art. 21 TROCHA:

La medida de la trocha delantera y trasera debe ser de un máximo de 1.40cm (medida del labio extremo de las llantas)

NOTA: Ante cualquier duda, antes de salir a pista puede verificar la misma, en el sector de técnica de la categoría.

Art. 22 NEUMATICOS:

Marca PRONEC del tipo ROJAS que contienen número de serie sellados. Cada piloto podrá utilizar 2 (dos) juegos de gomas durante el año con la siguiente restricción: Se utilizará un primer juego de gomas hasta la 5ta carrera inclusive y de un segundo juego de gomas a partir de la 6ta carrera (Aclaración: 5ta carrera del piloto, no fecha del calendario).

En caso de rotura, robo o extravío de un neumático el piloto podrá solicitar que se le habilite el replazo por uno nuevo. El piloto deberá adicionar 3 Kg (Tres) por neumático que remplace al peso mínimo. En caso de rotura fortuita (situación a evaluar por el comisario técnico).

Para el caso de robo o extravío (el piloto no puede presentar el neumático que quiere replazar) el peso se tomará como extra, y el mismo será de 10 (diez) kg. Este lastre se llevará mientras se use ese juego de neumáticos (las originales y el/los replazos).

Los neumáticos de lluvia deberán ser marca PRONEC.

Art. 23 NUMEROS:

Deberán identificarse en los pontones, corbata y paragolpes trasero, de manera visible en los cuatro lados.

En el formato: Fondo AZUL, números BLANCOS

No se admiten números "ARTISTICOS", pudiendo exigir al piloto, el Comisario Deportivo como la misma Organización, el cambio de los mismos.

Art. 24 BULONERIA GENERAL:

Se permite colocar espárragos con las mismas dimensiones y medidas de los tornillos originales, excepto la entrada de la boquilla del escape, que puede ser esparrago de 8mm con terminación de 6mm, para sujetar las tuercas del lado del escape.

Art. 25 FRENOS:

Se permite únicamente el uso de freno sobre eje trasero de fabricación **NACIONAL**.

NOTA: El canalizado de ventilación de los frenos, se permite de material plástico, no de metal.

Art. 26 COMBUSTIBLE:

Se permite la utilización de Nafta del tipo Súper y Nafta del tipo Infinia, ambas de la marca YPF UNICAMENTE, no se admite la aeronafta.

Cuando la categoría lo crea necesario se proveerá el combustible. En caso de que cada piloto traiga su combustible, el Comisario Técnico realizará la medición del octanaje de la misma.

Art. 27 RECLAMOS o DENUNCIAS:

El derecho a reclamos solo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el R.D.A.

El mismo deberá ser dirigido al Comisario Deportivo por escrito y acompañado por la suma de **\$84.000 (pesos ochenta y cuatro mil)**

Art. 28 APELACIONES:

El derecho a apelaciones solo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el R.D.A.

El mismo deberá realizarse por escrito acompañado en ese acto la suma de **\$91.000 (pesos noventa y un mil)** para las apelaciones deportivas y técnicas.

Lo que no esté expresamente autorizado en el presente reglamento está prohibido.

Todo Piloto que rompa el motor y no lo declare, que rompa o pegue el precinto o que utilice un motor de otro piloto sin declarar a la técnica y la técnica compruebe que el precinto ha sido adulterado, será excluido del evento.

NOTA IMPORTANTE: es obligación de Piloto, Concurrente, y/o Preparador la lectura del presente reglamento y la aceptación del mismo. Su desconocimiento no es justificación ante las autoridades en caso de haber una sanción técnica.